



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

Resolución del Director General de Personal, Formación e Innovación por la que se determinan con carácter provisional las vacantes del concurso de traslados de ámbito autonómico de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional convocado por Resolución de 24 de octubre de 2025.

La Resolución de 24 de octubre de 2025 (Boletín Oficial de Aragón número 215 de 6 de noviembre), por la que se convocaba concurso de traslados de ámbito autonómico de personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional y Maestros preveía en su base segunda la determinación provisional de las vacantes y su posterior publicación.

En su virtud, esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, ha resuelto:

Primero.- Hacer públicos, con carácter provisional, los puestos de trabajo vacantes en centros públicos docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional que se relacionan en el siguiente anexo, con los que se efectuará la resolución provisional del concurso de traslados de los cuerpos convocados anteriormente citados.

Segundo.- Las vacantes anunciadas por la presente Resolución se elevarán a definitivas en la resolución definitiva del concurso de traslados incluyéndose, de conformidad con lo dispuesto en la citada base segunda de la convocatoria, las modificaciones oportunas respecto de las vacantes provisionales.

Tercero.- Estas vacantes podrán incrementarse, entre otros motivos, con las resultas que se produzcan de la adjudicación provisional de vacantes, siempre que no proceda su amortización provisional o definitiva conforme a lo previsto en la planificación escolar.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Director General de Personal, Formación e Innovación
JOSÉ MARÍA CABELLO SÁENZ DE SANTA MARÍA